



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



## REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE SALUD

### DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

#### DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

#### CS-15-10-2025 “COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”

**OCTUBRE, 2025**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
FBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

SIEMPRE MAS ALLA  
EN LAZ, VIDA Y VERDAD  
EN FUERZA INSCHORONABLE, EN SOL DE LIBERTAD  
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !  
CON DANTEL Y EL FRENTE  
EL PUEBLO PRESIDIOTIPE  
PAZ CON DIGNIDAD !  
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

## DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

Contratación Simplificada No. CS-15-10-2025

### “COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”

#### Integrantes del Comité de Evaluación:

<b>Lic. Tania Isabel García González</b>	Directora General División Adquisiciones – Presidenta del Comité
<b>Lic. José Adán Fley González</b>	Director Asesoría Legal, Asesor Legal
<b>Dra. Meyling Lizeth Brenes Calderón</b>	Sub – Directora SILAIS Managua, Unidad Requirente

**Contratante: MINISTERIO DE SALUD**

13 DE OCTUBRE 2025



## DOCUMENTO DE INVITACION PARA PRESENTAR OFERTA DE BIENES

### Resumen Descriptivo

#### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

**Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

**Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

#### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

#### Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los oferentes.

#### Parte 2. Criterio de Evaluación, Especificaciones Técnicas, Lista y Plan de Entrega de Bienes y Servicios Conexos, Formularios.

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

#### Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios conexos y plan de entrega

Esta sección incluye la lista de bienes y servicios conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

#### Sección V Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

#### PARTE 3 – CONTRATO

#### Sección VI. Modelo del Contrato

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no corresponden a la naturaleza de la contratación.

## DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

### CONVOCATORIA

CS-15-10-2025

#### **“COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”**

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación Simplificada, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el **Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado** y la **Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional**, a presentar ofertas para el proceso de **“COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”**, a ser entregados en el Centro Nacional de Radioterapia, Managua, Nicaragua, dentro de un plazo no mayor a 15 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de **Rentas del Tesoro**. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 16 de octubre del 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
3. La oferta deberá presentar una **Fianza de Seriedad de Oferta** por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o la entrega de una **Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendario**. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notariada**, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Documento de Invitación para Presentar Ofertas. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la fianza de seriedad de Oferta.

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General División de Adquisiciones  
Ministerio de Salud.



cc: Exp. CS-15-10-2025 / Ypp. -

## Instrucciones a los oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcances de la Contratación

- 1.1. El Contratante emite el presente Documento de Invitación para Presentar Ofertas que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Contratación para la adquisición de los bienes descritos en los "Datos de la Contratación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme las especificaciones técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en los "Datos de la Contratación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Documento de Invitación para Presentar Ofertas ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Documento de Invitación para Presentar Ofertas, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

#### 2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes de Rentas del Tesoro.

### 3. Oferentes Elegibles.

3.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Documento, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto contratado.

3.2. Son elegibles para participar en esta contratación todos los oferentes que cumplan:

**3.2.1** Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los **Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.**

**3.2.2** Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

### 4. Elegibilidad de los Bienes.

4.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, indicados en este Documento de Invitación de Oferta.

4.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de Contratación Simplificada.

### B. Preparación de las Ofertas.

#### 5. Costo de la Oferta

5.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

#### 6. Idioma de la Oferta

6.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma **"español"**.

#### 7. Documentos que Componen la Oferta.

7.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) **Fianza** del 1% del monto total de la Oferta o Una **Declaración Notariada** de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, **vigente**;

- (d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional, **vigente**;
- (e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los **artículos N° 18, 19 y 20 de la LCAE**;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

### 8. Precio de la Oferta.

- 8.1. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 8.2. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 8.3. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

### 9. Moneda de la Oferta.

- 9.1. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

### 10. Autorización del Fabricante.

- 10.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que: Cuando el oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en el presente documento, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

### 11. Período de Validez de las Ofertas.

- 11.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en los Datos de la Contratación, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 11.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 11.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Declaración Notariada de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazo, se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46, Ley No. 1238).

## 12. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

- 12.1 Salvo estipulación en contrario en los DDC, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza o Declaración Notariada de seriedad de Oferta.
- 12.2. La fianza de seriedad de Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDC, con un plazo de vigencia de **sesenta (60) calendario**, a solicitud del contratante.
- 12.3 La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
- Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
- 12.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza o Declaración Notariada de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 12.5. La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza o Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en los Datos de la Contratación.
- 12.6. Las fianzas de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.
- 12.7. **La fianza o Delcaración Notaria de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva:**
- (a) Debe presentarse en original.  
(b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso  
(c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta  
(d) Monto de la Oferta

(e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

12.8. La Fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en los datos de la Contratación.

### 13. Evaluación de las Ofertas.

13.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Documento de Invitación para presentar Oferta. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

13.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

13.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

13.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

13.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.

13.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;

b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,

c) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda.

### Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

#### 14. Criterios de Adjudicación.

14.1. El Comité de Evaluación preparará un Dictamen de Recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la Recomendación de Adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Documento, o en su caso Recomendar la Declaración Desierta.

14.2. El Dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábiles posteriores a su suscripción.

- 14.3. La Contratación se Adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 14.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 14.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 14.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Documento de Invitación, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

## 15. Firma del Contrato

- 15.1. Una vez consentida o administrativamente firme la Adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
  - a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
  - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, ~~sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho~~ adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

## 16. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 16.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante.

16.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re-adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

### 17. Garantía/Fianza de Anticipo.

17.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo. En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

### 18. Reclamos

18.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el bien contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

### 19. Penalización

19.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en estas disposiciones generales prevalecerán sobre las IAO.

Datos de la Contratación			
A. Disposiciones Generales			
<b>IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (Minsa)</b>			
Procedimiento: Contratación Simplificada: <b>CS-15-10-2025 "COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA".</b>			
Esta Contratación comprende:			
Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA	Unidad	1
El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y su Reglamento, Decreto Presidencia No. 07-2025.			
<b>IAO 2.1 Fuente de Financiamiento:</b> Rentas del Tesoro			
B. Preparación de las ofertas			
<b>IAO 6.1</b> El idioma en que debe presentarse la oferta es: <b>Español</b>			
<b>IAO 7.1</b> Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una <b>validez de la oferta de 60 días calendario</b>.</li><li>2. Lista de Precios.</li><li>3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.</li><li>4. <b>Fianza</b> del 1% del monto total de la Oferta o una <b>Declaración Notarial</b> de Seriedad de Oferta, con una <b>vigencia de 60 días calendario</b>, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, la Declaración Notarial de Seriedad de Oferta deberá ser de conformidad con lo <b>establecido en el numeral 12.7 de las IAO</b>.</li><li>5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado <b>vigente</b>.</li><li>6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. <b>Vigente</b></li><li>7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.</li><li>8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos N<sup>o</sup>. <b>18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"</b>; artículo <b>31, 34 y artículo 66, inciso e)</b> del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".</li><li>9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.</li></ol>			

10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**

**El lugar de entrega de los bienes:** Centro Nacional de Radioterapia

**Plazo de Entrega:** La entrega será en un Plazo de **15 días Calendario**, Una vez firmado el Contrato

**IAO 8.1.** Los precios cotizados por el oferente **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato. **Los Precios Cotizados No serán ajustables.**

**IAO 8.3.** Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (**100%**) del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento (**100%**) de las cantidades indicadas para el bien del ítem.

La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2020"**.

El precio de los Bienes deberá ser cotizado: **DDP**,

**IAO 9.1.** El oferente deberá expresar el precio de su oferta en **"Córdoba"**.

Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser **expresados hasta con dos (2) decimales**.

La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional (**Córdoba**), en caso que la oferta sea presentada en moneda extranjera será utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El oferente cotizará en **CORDOBAS**

**IAO 11.1.** Periodo de validez de la oferta será de **60 días calendario**, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

**IAO 12.1 Deberá presentarse Fianza de 1% del monto total de la Oferta o una Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta.** Con una vigencia de **60 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

Además de la **OFERTA ORIGINAL**, se requiere **DOS (02) COPIAS** fieles.



**IAO 16.1 Garantía / Fianza de Cumplimiento del Contrato:**

Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al **5%** del monto total adjudicado, con una **vigencia de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de su emisión.

Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato.

**Además, de la presentación de la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, el oferente deberá presentar:**

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

**Vigencia Administrativa del Contrato:** La **vigencia del Contrato se contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

**IAO 17.1 Garantía Bancaria de Anticipo: El Cuarenta por ciento (40%):** del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipados, **con una vigencia de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO. N/A**

**Forma de pago:** Se realizará la Cancelación Total 30 días hábiles una vez sean recepcionadas a entera satisfacción los bienes y servicios, pagaderos en **Córdobas**, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar **Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD**,

**Nota:** La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

**Obligaciones de los Oferentes:**

**a) Durante la instalación y Entrega de los bienes, los oferentes deberán:**

- Entregar el bien en el sitio establecidos en el documento de invitación.
- Instalar el bien con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- No se requiere autorización de fabricante.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



### b) Antes y Durante las capacitaciones:

- La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital.
- Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

### G. Reclamos

#### IAO 18.1 Reclamos de la recepción de los bienes:

Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en el Centro Nacional de Radioterapia del contratante.
- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

El oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.

### H. Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

### Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas **Cumplen** con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta y si **Cumplen** sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal <b>con una validez de la oferta de 60 días calendario</b>	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	<b>Fianza del 1% del monto total de la Oferta</b> o una <b>Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, con una vigencia de 60 días calendario</b> , a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, la <b>Delcaración Notarial de Seriedad de Oferta</b> deberá ser de conformidad con lo establecido en el <b>numeral 12.7 de las IAO.</b>	
5	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado <b>vigente.</b>	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. <b>Vigente</b>	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31, 34 y artículo 66 inciso e) del Reglamento No. 07-2025 a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), <b>Vigente.</b>	
13	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, <b>Vigente</b> , (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el <b>Código QR</b> y <b>Código de Barra</b> . En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Documento de Invitación, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión **CUMPLE - NO CUMPLE**, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Cumple / No Cumple
Nombre	Servidor Mosaig	
Cantidad	1 unidad	
Lugar	centro nacional de radioterapia "Nora Astorga"	
Tiempo de entrega	15 días calendario	
Formato	Servidor para rack de 2U	
Almacenamiento	El equipo debe soportar hasta 24 discos SAS/SATA drives de 2.5"	
procesador	El equipo debe contar con 2 procesadores inter xeon silver 4410y 2G, 12C/24T, 16GT/s, 30M cache, turbo, HT (150W) DDR5-4000	
Velocidad DIMMy Tipo de Memoria	Hasta 5600MT/sRDIMMs	
Arreglo de Discos	RAID 5	
Controlador de almacenamiento	Controladora interna PERC H755 SAS front	
Fans	High performance fanx6	
Fuente de poder	Dual, Hot Plug, Power Supply (1+1) Redundant 1400W 2U	
Ranuras Pcle	Hasta 8 ranuras Pcle. Instalada Riser Config 2,2x8 FH Slots (Gen4), 4x8 FH Slots (Gen5), 2x16 Lp Slots (Gen4)	
Puerto de Getsion Integrado en servidor	iDRAC9, enterprise 16G	
Tarjeta de red	Tarjeta de red de 4 puertos 1GbE BASE -T Adapter , OCP NIC 3.0	
Bezel	PowerEdge 2U Standard Bezel	
Unidad de arranque del sistema operativo	Boss-N1 controller card+with 2sed ;M.2 480GB (RAID1)	
Brazo de administración de cables	Se debe incluir en oferta un brazo de administrador de cables 2U	
Rieles	Se debe incluir rieles deslizantes para instalacion	
Memoria	instalada de 64GB 82x32GB RDIMM,5600MT/s Dual Rank) Expandible hasta 8TB	
Disco	se requiere ofertado debe incluir (2) dos cables C13,3M,125V,15A (north america)	
Dimensiones	Altura : 86,8cm (3.41")	
	Ancho: 482mm(18.97")	
	Profundidad: 772.13mm (30.39") con bisel	
	Profundidad: 758,29 mm(29.85") sin bisel	
	Peso maximo: 36.1KG(79.58 libras)	
Puertos	Puertos frontales 1xUSB2.0 1xVGA	
	Puerto traseros 1 puerto Ethernet iDrac dedicado, 1 USB2,1USB3.0	



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
 PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

GONZALEZ, SIEMPRE EN ALTA  
 EN LUZ, VIDA Y EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD  
 EN LUCHA INCLAUDICANTE EN NO RETROCEDER  
 CON DANIEL Y EL PRESIDENTE  
 EL PUEBLO-PRESIDENTE  
 PAZ CON DIGNIDAD!  
 46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Cumple / No Cumple
<b>SOFTWARE</b>		
Sistema operativo	Instalado y activado con licencia de windows server 2022 standard paquete de licencia de 2 nucleos	
Plataforma de base de datos instalados	SQL server 2022 edicion estandar	
	SQL server 2022 - licencia de acceso de cliente para usuario (1 USER CAL)	
<b>SERVICIO CONEXO</b>		
Migración	Se deberá migrar la base de datos actual (SQL server 2010) al nuevo servidor y nueva plataforma de base de datos descrita en las especificaciones técnicas de este documento, periodo de migración no mayor a dos días la fecha de migración se hará en común acuerdo con la directiva del hospital de radioterapia, se debe garantizar la funcionalidad del mosaik de todos los usuarios y desde todos los equipos clientes.	
garantía de fábrica hardware y software	garantía y soporte de fábrica de 3 años con cobertura 24x 7 con un tiempo de repuesta al día siguiente hábil en sitio de partes y mano de obra.	

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"  
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
 PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**Lista de Bienes, y Plan de Entrega**

Ítem Nº	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Requerida	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica		
					Especificaciones Técnicas ofertadas	Cantidad	Plazo y Lugar de Entrega
1	SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA  VER ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	Unidad	1	Plazo de Entrega: 15 días calendario  Lugar de Entrega: Centro Nacional de Radioterapia			



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ  
 EN LUZ, VIDA Y VERDAD  
 EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD  
 EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !  
 CON DANIEL Y EL FRENTE  
 EL PUEBLO-PRESIDENTE  
 PAZ CON DIGNIDAD !  
 46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

## Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formularios y Lista de Precio
  - 3.1 FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
4. Autorización del Fabricante

### 1. Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"><li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa</li><li>• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,</li><li>• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,</li></ul>
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

## 2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Invitación que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]; **NO APLICA**
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Documento de Invitación que regula el procedimiento de contratación.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

### 3. Formularios y Lista de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos]*

El oferente entregará e instalará el bien en el lugar de Destino, el oferente deberá utilizar el Incoterm **DDP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 16. (PRECIO DE LA OFERTA) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula literal b.7. (La edición de Incoterms 2020).

Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el oferente deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA), sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en el Documento de Invitación en la sección antes indicada.

**3.1 FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° CS-15-10-2025**

**"COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA"**

Fecha: \_\_\_\_\_

CS No: \_\_\_\_\_

Ítem No.	Descripción del bien ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C\$	Sub-Total C\$	IVA C\$	Monto Total del Ítem C\$
[indicar número del ítem ofertado]	[indicar descripción del bien ofertado, de conformidad a lo indicado en el formulario de la oferta económica]	[indicar unidad de medida ofertada]	[indicar Cantidad ofertado]	[indicar el precio unitario]	[indicar el sub total del ítems]	[indicar el IVA del ítems]	[indicar el Monto total del ítem]
Monto Total C\$							

**Nota:**

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino de los bienes: \_\_\_\_\_
- Plazo de Entrega: \_\_\_\_\_
- Forma de Pago \_\_\_\_\_
- A favor de: \_\_\_\_\_
- Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_





## MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CS-15-10-2025

### “COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”

#### CONTRATO

No. XXXXXXXXXX

Nosotros: ~~XXXXXXXXXXXX~~, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y ~~XXXXXXXX~~, mayor de edad, XXXX, XXXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad ~~XXXXX~~, en calidad de ~~XXXXXX~~, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de ~~XXXXXXXX~~, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- a) XXXXXXX
- b) XXXXXXX

#### SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada ~~XXXXX~~, representada por la XXXXXX, que en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, el proceso denominado **“COMPRA DEL SERVIDOR MOSAIQ PARA LOS ACELERADORES LINEALES # 1 Y 2, MARCA ELEKTA DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”**. con base al Proceso Administrativo de





Contratación Simplificada No. CS-15-10-2025, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, bienes detallado a continuación:

XXXXXXXXXX

**TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.**

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es:  
XXXXXXX

**CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.**

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

**QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

**SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hace entrega de una XXXXXXXX, emitida por XXXX, XXXXX, por un monto de XXXXXX equivalente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor del contrato, **con una vigencia de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

**SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.**

Una vez que el oferente entregue el bien en el CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA





a) **Durante la instalación y Entrega de los bienes, los oferentes deberán:**

- Entregar el bien en el sitio establecidos en el documento de invitación.
- Instalar el bien con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- No se requiere autorización de fabricante.

b) **Antes y Durante las capacitaciones:**

- La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital.
- Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Cualquier determinación negativa de evaluación del bien será informada al proveedor y se solicitará la reposición de los bienes y cantidades rechazadas.

**OCTAVA: RECLAMOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en el Centro Nacional de Radioterapia del contratante.

- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.



#### NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente: Nombre del remitente, Nombre del destinatario, Número de orden de compra, Nombre del Bien, Marca, Modelo.

#### DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes, en el CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA, junto con documentos que acrediten su compra.

#### DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo y culmina con su finiquito. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito.

#### DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

#### DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX, b) Oferta presentada por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXX de fecha XXXXXXXX, d) Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.

#### DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

#### DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Se realizará la Cancelación Total 30 días hábiles una vez sean recepcionadas a entera satisfacción los bienes y servicios, pagaderos en CÓRDOBAS, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD,

**Nota:** La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.



#### DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX. Financiado con fondos provenientes de XXXXXX.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

#### DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

#### VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Se realizará en un plazo de 15 días calendario, una vez firmado el contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, o



sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

#### **VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.



El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencia Nº 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

#### **VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

#### **VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

#### **VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.



En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

**VIGESIMA NOVENA: IDIOMA**

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

**TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXX

XXXXXX



## Modelo de Orden de Compra

██████████  
▲  
██████████

Gobierno de la República de Nicaragua  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
No. Orden de Compra :

Fecha  
Mes  
Año  
Página 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021, Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	COCOBAS (C)	
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				ESTADO DE EJECUCIÓN:			
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del			RUC				
Dirección			FAX:				
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.						

Lic. Tania Isabel García González  
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla  
Director General Administrativo Financiero